



Agencia de Sanidad, Inocuidad
y Calidad Agroalimentaria

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 15, 38, 48, 51 fracción I, 62 segundo párrafo, 133, Quinto Transitorio del Reglamento de la citada Ley; La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su dirección administrativa, constituidas en su Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación pública Local No. ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 Con Concurrencia del Comité para “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con **Recursos Estatales**, específicamente del **Capítulo 3000, partidas presupuestales No. 3171 denominada “SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN” y 3161 denominada “Servicios de telecomunicaciones y satelitales”**, destinados a servidores públicos, del **Ejercicio 2021** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	Dirección administrativa de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco
“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“DIRECCIÓN”	Dirección Administrativa.

“DOMICILIO”	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco ubicadas (Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México.)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica llevada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al “Área Requirente” de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” .
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, ASICA-DA-CA- LPL 001/2021 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RESOLUCIÓN” O “FALLO”	Documento que emite el “COMITÉ” , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“UCC”	Unidad Centralizada de Compras de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /"BASES"	21 de abril del 2021	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras de la Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural.
Visita de Campo	26 de abril del 2021	A las 10:00 horas	En el "DOMICILIO"
Recepción de preguntas	27 de abril del 2021	Hasta las 17:00 horas	De manera electrónica licitaciones.asica@gmail.com o física en la "DIRECCIÓN" ubicada en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de abril del 2021	De las 12:00 a las 12:30 Horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	28 de abril del 2021	A partir de las 12:30 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de mayo del 2021	De las 12:00 a las 12:30 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	03 de mayo del 2021	A partir de las 12:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad al art. 69 y 65, fracción III de la Ley.		En el "DOMICILIO".

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** para el ejercicio 2021 mediante la adjudicación de un contrato de compraventa de los equipos enlistados conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, y cuya entrega será bajo estricta responsabilidad del **“Proveedor”** en el **“DOMICILIO”** del **“CONVOCANTE”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del servicio de **“TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser **en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, mismo tiempo que será la vigencia del contrato**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”** la entrega de los bienes en el **“DOMICILIO”**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **“ÁREA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado las licencias , objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“ÁREA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de las licencias conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES** en moneda nacional, vía pago electrónico, por el área de Recursos Financieros del CONVOCANTE”, y dentro de los 30 (treinta) a 45(cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“ÁREA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Factura en Original expedida a nombre de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco con domicilio oficial en la Tapalpa No. 40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes ASI-200101-9W0(cero); y 2 copias, la cual deberá contener firma del responsable del Área Requiriente.
- b. Factura electrónica en formato .XLS, XML y PDF.
- c. Copia del contrato de compraventa.
- d. Original de la Orden de compra en caso de tratarse de un pago total, en caso de parcialidad solo Copia simple y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- e. copia simple de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” a favor de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, con domicilio oficial en la calle Tapalpa No.40 Col. Vallarta Poniente, C.P. 44110, Guadalajara Jalisco, y con clave del Registro Federal de Contribuyentes ASI-200101-9W0 (cero); en caso de que aplique.
- f. En los trámites presentados por primera vez, respecto a la solicitud de pago de facturas electrónicas, el “Licitante” deberá integrar en documento membretado y firmado por el representante legal, la siguiente información:
 1. Banco.
 2. Cuenta.
 3. Sucursal.
 4. CLABE Interbancaria.
 5. Correo Electrónico.
 6. Copia del estado de cuenta bancario con el que se cotejará la información descrita.
- g. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO”.
- h. Original del oficio de Recepción del bien a entera satisfacción.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**Agencia de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**”, a través del área de Recursos Financieros dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, notificará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Agencia

de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios de **“TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **“BASES”**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **“PARTICIPANTE”** se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **“RUPC”**, como lo establece el artículo 17 de la **“LEY”**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo con el artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que el departamento Jurídico de la **Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“UCC”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y en formato editable de **Word**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán **el 27 de abril del 2021 a más tardar a las 17:00 horas** en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: **ING. MATEO BONILLA CORONADO**

Domicilio: **Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México.**

Teléfono: **(33) 29-76-80-90**

Correo Electrónico: licitaciones.asica@gmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **día 28 de abril del 2021 de las 12:00 horas a 12:30 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 28 de abril del año 2021**, en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO.

Previo a La junta aclaratoria de bases, los interesados deberán efectuar una visita al **“Domicilio”** del **“Convocante”**, que servirá de base para la elaboración de su propuesta (concretamente para conocer las instalaciones donde deberán acudir a prestar el servicio); el recorrido iniciará **a las 10:00 horas**, llevando a cabo el registro de asistencia 30 minutos antes de la hora citada **el día 26 de abril del año 2021**. (Se aclara, respecto a la puntualidad; que no existirá tolerancia alguna).

Hecho el recorrido, los asistentes deberán presentar impresa la constancia para firma del Área requirente (Anexo 13), para constancia de la visita realizada; misma que deberán anexar dentro del sobre de su propuesta técnica bajo pena de descalificación. Dicha carta deberá encontrarse firmada por el titular de la Dirección Administrativa del **“Convocante”**.

En el supuesto de NO asistir a la visita de referencia, los interesados no podrán participar en la presente licitación, toda vez que la misma es fundamental para que los interesados conozcan a detalle las instalaciones donde finalmente prestarán los **“Servicios”** objeto de licitación, de tal suerte que estén en posibilidad de formular cuidadosamente su propuesta tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos durante la vigencia del contrato adjudicado, puesto que los precios ofertados serán inmodificables tanto durante el desahogo de la licitación como durante la vigencia del aludido acuerdo de voluntades.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **“COMITÉ”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “COMITÉ” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

7.3. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*



			Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras físicas para el presente “**PROCESO DE ADQUISICIÓN**”.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a **las 12:30 horas del día 03 de mayo del año 2021**, en la Sala de Juntas de la “Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, ubicado en el **DOMICILIO calle Tapalpa No. 40, Col. Vallarta Poniente C.P 44110, Guadalajara, Jal.**

Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de **las 12:00 horas y cerrará a las 12:30 horas del día 03 de mayo del año 2021** de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier “**PROVEEDOR**” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica), deberá incluir tal información en versión electrónica, firmada por el representante legal.

- b) **Anexo 3** (Propuesta económica) deberá incluir tal información en versión electrónica, firmada por el representante legal.
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición) firmada por el representante legal.
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite, firmada por el representante legal.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) firmada por el representante legal.
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar).
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para **“PARTICIPANTES”** MIPYME, firmada por el representante legal.
- h) **Anexo 9** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021, firmada por el representante legal.
- i) **Anexo 10** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social firmada por el representante legal.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente) del representante legal.
- k) **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).
- l) **Anexo 14** Constancia de Visita de verificación.
- m) Copia simple del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, a la fecha de la presentación de propuestas, a nombre de la razón social del **“LICITANTE”**, el cual deberá coincidir con el domicilio establecido en el Anexo 5. En caso de participación conjunta, el representante que se designe como representante común de los licitantes deberá contar con domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la **“CONVOCANTE”**. En el entendido de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- n) Copia simple vigente del RUPC en caso de contar con él.

- o) Deberá ser distribuido autorizado de la marca de los equipos señalados en el Anexo 1, comprobable con carta emitida por el fabricante y con al menos 4 años de presencia en Guadalajara con oficinas formales.
- p) Copias de las certificaciones en su propuesta técnica de al menos 2 ingenieros certificados por parte del fabricante para realizar el servicio requerido.
- q) Deberá de comprobar las funcionalidades descritas a través de documentación expedida por el fabricante.
- r) Presentar carta en la cual se mencione que el proveedor cuenta con número telefónico local para soporte.
- s) Entregar su matriz de escalación para la atención de incidentes.
- t) Deberá presentar la bolsa propuesta por evento de llamadas incluidas para servicio de telefónica Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, así como especificar los costos adicionales al servicio por evento o minuto.
- u) Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs.
- v) Carta bajo protesta de decir la verdad, que el proveedor considerará cualquier otro tipo de componente en Hardware y software y será responsable de los gastos de mano de obra, viáticos, traslados que se generen.
- w) Presentar carta membretada dirigida a la Convocante por parte del fabricante, firmada por representante de la misma, donde se haga constar que el ofertante es un distribuidor autorizado en territorio mexicano de sus productos, servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución, así con el respaldo técnico y comercial para este proyecto.
- x) Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **c), d), e), f), g), h), j), m) y documentos solicitados.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d. En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes.

- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. El representante de la **“UCC”** dará lectura de las propuestas económicas;
- h. El representante del **“COMITÉ”** que apertura el sobre y los **“Licitantes”** que deseen hacerlo, rubricarán todos y cada uno de los documentos entregados tanto fuera como dentro de los sobres. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- i. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un **“PARTICIPANTE”**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su 2 **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “Unidad centralizada de compras de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad centralizada de compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, **“ÁREA REQUIRENTE”** y/o a terceros.
- g. En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **“LICITANTES”**.
- h. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.
- i. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, **“ÁREA REQUIRENTE”** y/o terceros.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** a través de su **“COMITÉ”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los **veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia,

- capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 15 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** por conducto de la **“UCC”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar,

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia de **10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y no mayor a la vigencia de este ejercicio anual**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

Nota.- La contratación quedará sujeta a la autorización y alcance del presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, que apruebe la Junta de Gobierno de este Instituto, sin responsabilidad alguna para la **“CONVOCANTE”**, por la terminación anticipada del Contrato, y obligándose este último a las cantidades mínimas establecidas en el instrumento legal ya mencionado.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

20. GARANTÍAS.

El **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, “La Agencia De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria De Jalisco”, considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte de la “Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del “CONVOCANTE” y/o el área “REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla, una vez que haya transcurrido el plazo de **10 diez días hábiles y a partir del día 11 once ya sea que éste se trate de un día hábil o natural, contará como el primer día de atraso, éstos contados a partir de que el “PROVEEDOR” reciba la orden de compra ya sea de manera física o vía correo electrónico, en éste último caso aún, que el “PROVEEDOR” no hay confirmado de recibido el correo electrónico, comenzará a correr dicho plazo:**

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 03 tres (una vez transcurridos los 10 diez días hábiles)	3% tres por ciento
De 04 cuatro hasta 06 seis	6% seis por ciento
De 7 siete en adelante	10% diez por ciento
Del día 15 quince de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco”

23. DEMORAS.

Si durante la ejecución del contrato el “Proveedor” se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes y/o servicios”, deberá notificar de inmediato y por escrito al “Convocante” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación deberá practicar sea más tardar a los cinco días hábiles previos antes del vencimiento del plazo previsto para las respectivas entregas), así mismo está obligado a soportar su dicho, tratándose de casos en los que el proveedor no sea fabricante, con una carta del laboratorio, fabricante o tercero, y dependa de estos para la entrega oportuna.

El “Convocante” analizará la solicitud del “Proveedor” determinando su procedencia o improcedencia.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “**Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “**Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**” o “**ÁREA REQUIRENTE**”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “**Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El “Convocante” podrá hacer la devolución de los “bienes” (en caso de que aplique) y el “Proveedor” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25. CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el “PROVEEDOR” al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la “LEY” y artículo 108 del “REGLAMENTO”.

c) En caso de entregar los bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

26. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El contrato que se adjudique, podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del “Proveedor”, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes; para lo cual, bastará únicamente la notificación que de dicha determinación tomada por el Director General del “Convocante”, se haga al representante legal del primero en mención, en forma personal y sin necesidad de declaración judicial previa para que opere, expresando las razones que la motivan, ello en términos de lo establecido por el artículo 85 de la “Ley”.

27. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El “CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar en los términos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al “CONVOCANTE”.

28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

29. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores

dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

30. RELACIONES LABORALES.

El **“Proveedor”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los **bienes y/o servicios**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón de aquellos al **“Convocante”**.

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“Proveedor”** responderá ante el **“Convocante”** por los defectos y vicios ocultos de los **bienes y/o servicios** suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del contrato respectivo y del Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido que deberá someterse en caso de litigio, a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

32. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 90, 91 y 92 de la **“LEY”** en el órgano interno de control ubicado en la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, con domicilio en Tapalpa No. 40, Col. Vallarta Poniente C.P. 44110 en Guadalajara, Jal. con horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas.

33. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**ASICA-DA-CA-LPL 001/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE
SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO"**
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición), firmada por el representante legal.	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite, firmada por el representante legal.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021, firmada por el representante legal.	h)	
Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, firmada por el representante legal, con opinión en sentido positivo.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) del representante legal.	j)	



Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 14 Constancia visita de Campo	l)	
Copia simple del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, a la fecha de la presentación de propuestas, a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá coincidir con el domicilio establecido en el Anexo 5.	m)	
Copia simple vigente del RUPC en caso de contar con él.	n)	
Deberá ser distribuido autorizado de la marca de los equipos señalados en el Anexo 1, comprobable con carta emitida por el fabricante y con al menos 4 años de presencia en Guadalajara con oficinas formales.	o)	
Copias de las certificaciones en su propuesta técnica de al menos 2 ingenieros certificados por parte del fabricante para realizar el servicio requerido	p)	
Deberá de comprobar las funcionalidades descritas a través de documentación expedida por el fabricante.	q)	
Presentar carta en la cual se mencione que el proveedor cuenta con número telefónico local para soporte.	r)	
Entregar su matriz de escalación para la atención de incidentes.	s)	
Deberá presentar la bolsa propuesta por evento de llamadas incluidas para servicio de telefónica Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, así como especificar los costos adicionales al servicio por evento o minuto.	t)	
Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs	u)	
Carta bajo protesta de decir la verdad, que el proveedor considerará cualquier otro tipo de componente en	v)	



<p>Hardware y software y será responsable de los gastos de mano de obra, viáticos, traslados que se generen.</p>		
<p>Presentar carta membretada dirigida a la Convocante por parte del fabricante, firmada por representante de la misma, donde se haga constar que el ofertante es un distribuidor autorizado en territorio mexicano de sus productos, servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución, así con el respaldo técnico y comercial para este proyecto.</p>	<p>w)</p>	
<p>Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos c), d), e), f), g), h), j), m) y documentos solicitados.</p>	<p>x)</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ASICA-DA-CA-LPL 001/2021

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 5 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente con atención al Ing. Mateo Bonilla, Director Administrativo o al correo electrónico licitaciones.asica@gmail.com , en formato de WORD, antes de las 17:00 horas del día 27 de abril del 2021.
- 6 Si el formato se decide entregar personalmente, deberá ser entregado en sobre cerrado y con la información en formato Word, editable y en medio electrónico USB, de no presentarlo así, sus preguntas no serán tomadas en cuenta.
- 7 Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que el “CONVOCANTE” no se hará responsable por las preguntas recibidas fuera de tiempo.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 001/2021**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:



Correo:
No. De **“PROVEEDOR”**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ASICA-DA-CA-LPL 001/2021

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

No	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>Servicio de Internet simétrico y telefonía por fibra óptica por un periodo de 12 meses. Especificaciones del servicio:</p> <p>Ancho de banda</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de 200 Mbps de subida y 200 Mbps de bajada <p>Servicio de Telefonía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio de 6 líneas troncales telefónicas SIP compatibles con conmutador telefónico con especificaciones IP ● Bolsa de servicio de telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional por minuto. <p>Disponibilidad del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio con disponibilidad de al menos 95% <p>Generalidades del servicio. Debe garantizar el transporte para aplicaciones tales como: video, voz, sobre IP (ValP), datos privados e internet con tratamiento de calidad de servicio, garantizando ancho de banda, latencia y prioridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe garantizar que es un proveedor certificado con la capacidad técnica y administrativo para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren. ● Debe incluir todo el software, licenciamiento, componentes y servicios necesarios para la operación del enlace. ● Cualquier componente de hardware propuesto para el servicio deberá estar dentro de su tiempo de vida. ● Contar con mesa de ayuda disponible los 24 horas del día los 365 días de año. ● Contar en sus oficinas con un centro de servicio, almacén de refacciones y un centro de monitoreo especializado en este tipo de redes. ● Proporcionar evidencia que cuenta con una herramienta para la gestión de tickets, con la cual llevará la gestión de los incidentes relacionados a la póliza solicitada. 	1	SERVICIO

Jalisco

Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
[Servicio de Internet Simétrico Dedicado]

0291

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
ASICA	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
OPD	Organismo Público Descentralizado
SIP	Session Initiation Protocol
IP	Internet Protocol
VoIP	Voice over IP

2. ANTECEDENTES

ASICA es una OPD del estado de Jalisco de recién creación que comienza su operación en el año en curso. Al ser una agencia joven mantuvo la operación en oficinas directivas y administrativas a través del contrato de servicios de telefonía e internet con proveedores comerciales que no garantizan la disponibilidad de sus servicios, además, son insuficientes debido al incremento en la demanda de servicios después de la paulatina incorporación de personal para completar la plantilla de la agencia. A pesar de que la agencia será incorporada a la infraestructura de Red Jalisco, esto no ocurrirá sino hasta transcurrido el 2do trimestre del año 2021, tiempo durante el cual se tendrá que garantizar el acceso a internet y comunicación telefónica.

3. JUSTIFICACIÓN

Contar con servicio de telefonía e internet privado en ASICA es indispensable para facilitar las actividades sustantivas de ASICA. Contar con estos servicios con el mínimo de interrupción en horario laboral es de suma importancia para la continuidad de las actividades. Un servicio de telefonía e internet privado disminuye los riesgos de desconexión y garantiza tiempos de respuesta a incidentes aceptables para disminuir el tiempo sin servicio.

4. OBJETIVOS

Proveer a ASICA del servicio de telefonía e internet privado para garantizar la continuidad de las actividades sustantivas de la agencia.

5. REQUERIMIENTO

CONSECUTIVO	CANTIDAD	CONCEPTO
1	1	<p>Servicio de Internet simétrica y telefonía por fibra óptica por un periodo de 12 meses</p> <p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Ancho de banda</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de 200 Mbps de subida y 200 Mbps de bajada <p>Servicio de Telefonía</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de 6 líneas troncales telefónicas SIP compatibles con conmutador telefónico con especificaciones SIP Bolsa de servicio de telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional por minuto

AT_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
10 MAR 2021

Jalisco

Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
[Servicio de Internet Simétrico Dedicado]

0291

		<p><i>Disponibilidad del servicio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio con disponibilidad de al menos 95% <p><i>Generalidades del servicio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe garantizar el transporte para aplicaciones tales como: video, voz sobre IP (VoIP), datos privados e internet con tratamiento de calidad de servicio, garantizando ancho de banda, latencia y prioridad • Debe garantizar que es un proveedor certificado con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren. • Debe incluir todo el software, licenciamiento, componentes y servicios necesarios para la operación del enlace. • Cualquier componente de hardware propuesta para el servicio deberá estar dentro de su tiempo de vida. • Contar con Mesa de ayuda disponible las 24 horas del día los 365 días de año. • Contar en sus oficinas con un centro de servicio, almacén de refacciones y un centro de monitoreo especializado en este tipo de redes. • Proporcionar evidencia que cuenta con una herramienta para la gestión de tickets, con la cual llevará la gestión de los incidentes relacionados a la póliza solicitada.
--	--	---

6. GARANTIAS

CONSECUTIVO	CANTIDAD CONCEPTO
1	Garantía durante la vigencia del contrato de 12 meses

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Deberá ser distribuidor autorizado de la marca de los equipos señalados en el Anexo 1, comprobable con carta emitida por el fabricante y con al menos 4 años de presencia en Guadalajara con oficinas formales.
- El licitante deberá contar con al menos 2 ingenieros certificados por parte del fabricante para realizar el servicio requerido, mismo que deberá de comprobar anexando copias de las certificaciones en su propuesta técnica
- El ofertante deberá de comprobar las funcionalidades descritas a través de documentación expedida por el fabricante.
- Presentar carta en la cual se mencione que el proveedor cuenta con número telefónico local para soporte.
- Entregar su matriz de escalación para la atención de incidentes.
- Deberá presentar la bolsa propuesta por evento de llamadas incluidas para servicio de telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, así como especificar los costos adicionales al servicio por evento o minuto.
- Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs
- Carta bajo protesta de decir verdad, que el proveedor considerará cualquier otro tipo de componente en Hardware y software y será responsable de los gastos de mano de obra, viáticos, traslados que se generen.
- Presentar carta membretada dirigida a la Convocante por parte del fabricante, firmada por representante de la misma, donde se haga constar que el Ofertante es un distribuidor autorizado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución, así como con el respaldo técnico y comercial para este proyecto.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 3

Jalisco

Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
[Servicio de Internet Simétrico Dedicado]

0291

8. ENTREGABLES

- Garantías por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Daniel Muñoz Hernández		Nombre: Mateo Bonilla Coronado	
Puesto Coordinador de Recursos Digitales ASICA		Puesto Director Administrativo ASICA	
e-mail eduardomunoz.asica@gmail.com		e-mail mateo.coronado@jalisco.gob.mx	
Fecha: 09-03-21	Tel. /ext. 3329768090	Fecha: 09-03-21	Tel. /ext. 3329768090
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



ANEXO 2

**ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

No.	ARTÍCULO	CANTIDAD	OFERTO	NO OFERTO
1	<p>Servicio de Internet simétrico y telefonía por fibra óptica por un periodo de 12 meses.</p> <p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Ancho de banda</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de 200 Mbps de subida y 200 Mbps de bajada <p>Servicio de Telefonía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio de 6 líneas troncales telefónicas SIP compatibles con conmutador telefónico con especificaciones IP ● Bolsa de servicio de telefónica Local, Larga Distancia Nacional e Internacional por minuto. <p>Disponibilidad del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio con disponibilidad de al menos 95% <p>Generalidades del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe garantizar el transporte para aplicaciones tales como: video, voz, sobre IP (VoIP), datos privados e internet con tratamiento de calidad de servicio, garantizando ancho de banda, latencia y prioridad. ● Debe garantizar que es un proveedor certificado con la capacidad técnica y administrativo para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren. ● Debe incluir todo el software, licenciamiento, componentes y servicios necesarios para la operación del enlace. ● Cualquier componente de hardware propuesto para el servicio deberá estar dentro de su tiempo de vida. ● Contar con mesa de ayuda disponible los 24 horas del día los 365 días de año. 	1		



<ul style="list-style-type: none"> ● Contar en sus oficinas con un centro de servicio, almacén de refacciones y un centro de monitoreo especializado en este tipo de redes. ● Proporcionar evidencia que cuenta con una herramienta para la gestión de tickets, con la cual llevará la gestión de los incidentes relacionados a la póliza solicitada. 			
---	--	--	--

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	<p>Servicio de Internet simétrico y telefonía por fibra óptica por un periodo de 12 meses.</p> <p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Ancho de banda</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de 200 Mbps de subida y 200 Mbps de bajada <p>Servicio de Telefonía</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de 6 líneas troncales telefónicas SIP compatibles con conmutador telefónico con especificaciones IP Bolsa de servicio de telefónica Local, Larga Distancia Nacional e Internacional por minuto. <p>Disponibilidad del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio con disponibilidad de al menos 95% <p>Generalidades del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe garantizar el transporte para aplicaciones tales como: video, voz, sobre IP (VoIP), datos privados e internet con tratamiento de calidad de servicio, garantizando ancho de banda, latencia y prioridad. Debe garantizar que es un proveedor certificado con la capacidad técnica y administrativo para llevar a 	1	SERVICIO		

	<p>cabo todos los servicios profesionales que se requieren.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir todo el software, licenciamiento, componentes y servicios necesarios para la operación del enlace. • Cualquier componente de hardware propuesto para el servicio deberá estar dentro de su tiempo de vida. • Contar con mesa de ayuda disponible los 24 horas del día los 365 días de año. • Contar en sus oficinas con un centro de servicio, almacén de refacciones y un centro de monitoreo especializado en este tipo de redes. <p>Proporcionar evidencia que cuenta con una herramienta para la gestión de tickets, con la cual llevará la gestión de los incidentes relacionados a la póliza solicitada.</p>					
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO CANTIDAD CON LETRA: _____

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de la fecha contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la "Unidad Centralizada de Compras" y /o "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4
ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por La Agencia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 5

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal



ANEXO 6

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local ASICA-DA-CA- LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la unidad centralizada de compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

ANEXO 8
ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 10

ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

ASICA-DA-CA-LPL 001 /2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

ASICA -DA-CA -LPL 001/2021
“CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ”
Página 51 | 56



ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Mateo Bonilla.
Director Administrativo**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 001/2021 con concurrencia del “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco , que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) ____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE

INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14

**ASICA-DA-CA-LPL-001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE
SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**

“CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.
PRESENTE.
P R E S E N T E:**

YO _____ acudo en nombre y representación de la empresa
_____ manifiesto en este acto que en virtud de la visita realizada, conozco los
equipos, instalaciones y las áreas de la Agencia donde deberán prestarse los servicios en caso de resultar
adjudicados del proceso de **ASICA-DA-CA LPL 001/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”,
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET SIMÉTRICO PARA LA AGENCIA DE
SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”**

Asimismo, manifiesto que es de mi conocimiento que la presente constancia deberá anexarse dentro del
sobre de mi propuesta, misma que formará parte integral de los documentos solicitados en ésta, siendo
motivo de descalificación la falta de ésta.

Lugar y fecha de visita: Guadalajara, Jalisco _____ del año 2021.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

**VoBo. ING. MATEO BONILLA CORONADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.	
MVZ. ALDO DANIEL LEÓN CANAL PRESIDENTE SUPLENTE	ING. MATEO BONILLA CORONADO SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ESTELA GUTIERREZ ARREGUIN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	LIC. MÓNICA ARACELI REYES RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
LIC. RAUL SIMANCAS RUIZ REPRESENTANTE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	LIC. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

